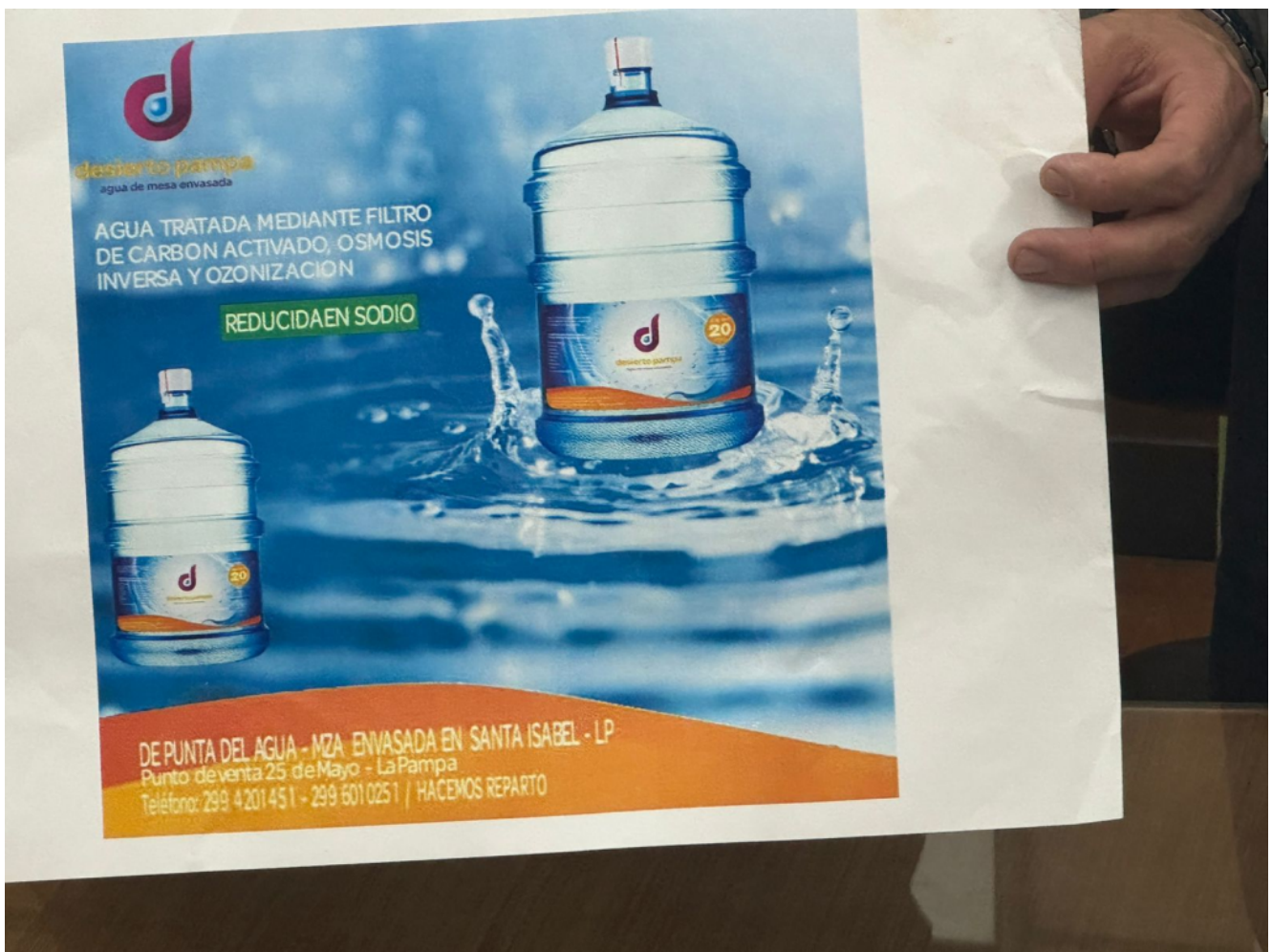


Consejero del Atuel duro con La Pampa: “Es crucial que se respeten los acuerdos y que no se lucre con un recurso tan esencial como el agua”

13/06/2024



El conflicto hídrico que continuamente plantea La Pampa contra Mendoza ha escalado a un nuevo nivel. El Departamento General de Irrigación de Mendoza ha presentado una denuncia contra La Pampa por comercializar agua mineral suministrada gratuitamente a través de un acueducto en Punta del Agua. Esta grave denuncia por incumplimiento del gobierno pampeano se suma a una serie de disputas históricas por el uso de los

recursos hídricos del río Atuel, desconociendo el cambio climático las autoridades de la vecina provincia.

Gustavo Villegas, consejero del río Atuel, ofreció a Diario San Rafael y Fm Vos 94.5 detalles sobre esta denuncia en una entrevista. “Después de un trabajo importante que ha hecho la subdelegación del río Atuel del Departamento General de Irrigación, hemos podido constatar que la denuncia que en su momento nos alertaron y nos avisaron los pobladores era cierta”, afirmó.

Según la investigación, dos empresas, con el respaldo del gobierno provincial de La Pampa y del municipio de Santa Isabel, están embotellando agua en bidones de 20 litros y vendiéndola no solo en la mencionada comuna, sino también en otras localidades como 25 de Mayo, Catriel en Río Negro y Centenario en Neuquén.

El acueducto que lleva esta agua a La Pampa fue construido en 1992 como parte de un convenio entre Mendoza, La Pampa y la Nación. Este acuerdo tenía como objetivo suministrar agua potable a las localidades pampeanas de San Isabel y Algarrobo del Águila, beneficiando a unos 6.000 habitantes. “No solo Mendoza provee agua mineral en forma gratuita a estas localidades pampeanas, sino que La Pampa está usufructuando de esa agua y la está vendiendo”, denunció Villegas.

La gravedad del asunto ha llevado a Mendoza a considerar llevar el caso a la Corte Suprema de Justicia de la Nación. “Las medidas que se evalúan es lo que nosotros le estamos pidiendo al fiscal de estado y al asesor de gobierno que reclame vía Corte Suprema de Justicia de la Nación por el incumplimiento del convenio firmado en el año 1992”, explicó Villegas. La corte tiene la jurisdicción para dirimir conflictos entre provincias y el estado nacional.

El consejero del Atuel destacó la importancia de esta denuncia, no solo por el incumplimiento del convenio, sino por el aprovechamiento indebido de un recurso vital. “Es crucial que se respeten los acuerdos y que no se lucre con un recurso tan esencial como el agua, especialmente cuando se trata de una provisión gratuita destinada a mejorar la calidad de vida

de los habitantes”, subrayó Villegas.

La decisión de Mendoza de llevar el caso a la Corte Suprema podría sentar un precedente importante para futuros conflictos interprovinciales sobre recursos naturales. La resolución de este caso será observada de cerca no solo por los habitantes de las provincias involucradas, sino también por otras regiones con disputas similares.

Villegas finalizó con una reflexión “La gestión del agua debe ser equitativa y sostenible, respetando los derechos de todas las partes involucradas. Este es un recurso esencial para la vida y el desarrollo de nuestras comunidades, y debemos asegurarnos de que se use de manera justa y responsable”, concluyó.